



## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 27.

Miércoles 4 de Marzo de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.  
Se admiten suscripciones en esta Redaccion, calle del Rosario núm. 10.

Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periódico.  
PRECIOS DE SUSCRICION. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

## SECCION DE LA GACETA.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Administracion.—Negociado 4.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Almeria lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por Nicolás Jimenez Alvarez, quinto de la reserva por el cupo de Alqueria en reclamacion contra el acuerdo por el que la Diputacion de esa provincia dispuso que, continuando comprendido en el alistamiento de los mozos de 22 años y no en el de los de 25, como solicitó el interesado por tener esta edad, cubriese la plaza de soldado que por el cupo de aquel pueblo le correspondió en el sorteo:

Visto el art. 18 de la ley de Milicias provinciales, segun el cual, en los alistamientos que se formen para la quinta de la reserva, solo se han de incluir los mozos que tengan 22 años, cuya edad se fija en primer lugar para sufrir la suerte de soldado de la reserva, debiendo llamarse á los de 25, 24 y 25 años si faltasen mozos de la primera edad:

Visto el art. 75 de la ley vigente de Reemplazos, en el que se establece «que se exceptúen del servicio áun cuando no interpongan reclamacion alguna durante la rectificacion del alistamiento, ni al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados,» entre otros mozos, los comprendidos en el caso quinto del art. 45 de la misma ley, ó sea los que pasen de 21 años, con tal que hayan sorteado una vez despues de cumplir los 20 de edad:

Considerando: 1.º Que el art. 75 de la ley de reemplazos rige para la ejecucion de la quinta de la reserva: 2.º Que la edad de 25 años en un miliciano provincial equivale exacta-

mente á la de 21 con relacion á un quinto del ejército activo:

3.º Que por lo mismo si el no haber alegado exceso de edad durante la rectificacion del alistamiento ni al hacerse la declaracion de soldados no puede perjudicar á un quinto del ejército activo para gozar de la exencion que le concede dicho art. 75 de la ley, es de todo punto evidente que tampoco debe perjudicar aquella omision á un quinto de la reserva que sortea con los mozos de una edad que no es la suya:

Y 4.º Que la designacion de edades y la responsabilidad respectiva de los mozos constituye una parte integrante del sistema sobre que están fundadas la ley de 54 de Julio de 1855 para la organizacion de la reserva y la de 50 de Enero siguiente para el reemplazo del ejército activo, sistema que en ningun caso debe ser lícito alterar á los particulares por ignorancia ú otras causas, S. M., oido el dictámen que sobre el asunto ha emitido la seccion de Gobernacion del Consejo Real, se ha servido resolver:

1.º Que quede nulo y sin efecto el acuerdo por el cual la Diputacion de esa provincia declaró miliciano provincial de la primera edad al referido Nicolás Jimenez Alvarez:

2.º Que se exima á dicho mozo del servicio de la reserva como quinto de la primera edad, toda vez que se halla comprendido en el art. 75 de la ley vigente de reemplazos:

3.º Que se sujete al mismo Jimenez Alvarez al resultado de un sorteo supletorio entre los mozos de la segunda edad, ó sea de 25 años, en la forma que determinan los artículos 66 y tres siguientes de la ley citada de reemplazos.

4.º Que si en virtud de este nuevo sorteo no alcanzase á Jimenez Alvarez la obligacion del servicio de la reserva, se le dé de baja en el ejército, y se llame en su reemplazo al número que corresponda, debiendo cubrir su plaza si por el contrario le alcanzase aquella obligacion.

Y por último, que esta resolucion sirva de regla general para todos los casos análogos que hayan ocurrido, ó en lo sucesivo puedan ocurrir.»

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la del Consejo de esa provincia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1857.—Antonio Gil de Zárate.—Señor Gobernador de la provincia de...

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

## Instruccion pública.—Negociado. 1.º Circular.

La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen de la primera seccion del Real Consejo de Instruccion pública encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las obras de instruccion primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista núm. 55, declarando que asimismo que puedan servir de texto en las escuelas normales las contenidas en la lista número 56, y desaprobar las de la lista número 57, mandando que se publiquen sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ellas se advierta y que se tengan por adicionales á las ya publicadas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1857.—El Director general de Instruccion pública, Eugenio de Ochoa.—Señor Gobernador de la provincia de...

## LISTA NÚM. 55.

## Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Tratado elemental de aritmética con inclusion del sistema métrico, ó sea nuevo sistema de pesas y medidas, puesto al alcance de los niños, por Don Vicenté Andújar, impreso en Málaga, 1856, á 5 rs. en rústica.

Nuevo sistema legal de medidas, pesas y monedas, por D. Juan de la Puerta Canseco, impreso en Santa Cruz de Tenerife, 1856, á 2 rs. en rústica.

Aritmética, breves definiciones y tablas de las cuatro reglas, por Don Manuel Lucas Peña, impreso en Madrid, 1856, á real en rústica.

Nociones del sistema métrico decimal, por D. Jorge Diez Ruiz, impreso en Valladolid, 1855, á 6 cuartos en rústica.

Cuaderno de aritmética, por D. Vicente Santos Velasco, impreso en Salamanca, 1855, á 2 rs. en rústica.

Compendio de gramática castellana, segun los principios de la Real Academia española, por D. Fernando Aranz de la Torre, impreso en Oviedo, 1856, á 2 rs. en rústica.

Tratado elemental de gramática castellana, por D. Manuel Lucas Peña, impreso en Madrid, 1856, á 6 reales en rústica.

Geografía universal en verso, dividida en cuatro cuadernos, por el mismo D. Manuel Lucas Peña, impresa en Madrid, 1856, á 18 rs. en rústica.

Nueva geografía de niños, por Don Luis Garcia Sanz, impresa en Madrid, 1855, á 5 rs. en rústica.

Nueva historia de España para los niños, por el mismo D. Luis Garcia Sanz, impresa en Madrid, 1855, á 5 reales en rústica.

El huérfano de los Alpes, escrito en francés por Madama Celarrier, traducido por Don Manuel Joaquin Pascual, impreso en Madrid, 1854, á 4 reales en rústica.

Historia sagrada y principio de moral, por D. Carlos Ponz, impreso en Tarragona, 1856, á 2 rs. en rústica.

Nuevo método para enseñar á leer el idioma español, en tres cuadernos, por D. Tomás Hurtado, impreso en Madrid, 1856, su precio un real y 52 céntimos en rústica.

Procedimiento que se ha de seguir para enseñar por este nuevo método, por el mismo D. Tomás Hurtado, su precio un real y 42 céntimos en rústica, Madrid, 1856.

Guia del Artesano, por D. Estéban Paluzie y Cantalozella, autografía del autor, Barcelona, 1856, á 4 rs. en rústica.

## LISTA NÚMERO 56.

## Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas normales, elementales y superiores de instruccion primaria.

Explicacion de la doctrina cristiana, segun el método con que la enseñan los PP. de las Escuelas pias, corregida y ampliada por el P. Inocente Palacios, impresa en Madrid, 1856, á 5 rs. en rústica.

La Maestra, ó Guia de educacion práctica para las profesoras de instruccion primaria y madres de familia, por D. Mariano Sanchez Ocaña, impresa en Valladolid, 1856, á 8 rs. en rústica.

Nociones de literatura española, desde su origen hasta el siglo XVIII, por D. Domingo Deniz, impresa en Madrid, 1855, á 4 rs. en rústica.

## LISTA NÚMERO 57.

## Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Sistema métrico decimal, por Don Manuel Garcia Retamero.

Nociones de fisica, quimica é historia natural, por D. Valentin Zabala. Elementos de geografía é historia, por el mismo.

**SECCION DE LA PROVINCIA.**

**GOBIERNO CIVIL.**

**Circular núm. 62.**

Cuando en 24 de Noviembre último, como consta del Boletín oficial número 142, dirigi una excitación á los Señores Alcaldes constitucionales para que procuraran se satisficiera lo que los pue-

blos adeudaban al presupuesto provincial, manifestando las obligaciones preferentes que debían cubrirse con los fondos que le pertenecen; confiaba en que mi voz amiga, sería estímulo mayor para obtener favorables resultados. Yo debía esperar, que todos, así como lo han hecho muchos, hubieran probado que no hay necesidad del lenguaje rígido, ni de conminaciones amenazantes, para que se cumplan los deberes, y las obligaciones, bastando un llamamiento oportuno. Pero me he convencido con profundo sentimiento, en este y otros casos que no se obedece generalmente, si no se amenaza

con la corrección ó con la pena; siendo muy desagradable á la autoridad semejante esperiencia. La nota que sigue, comprende los pueblos que son deudores á fondos provinciales por los años, arbitrios y derrama que se especifican. Particularmente he dirigido órdenes á los Alcaldes de los que vienen adeudando por los de carne y existencias del cólera; pero con poco éxito. Por lo tanto prevengo á todos, que si en el término de diez días contados desde hoy, no se entregan en la Depositaria de este Gobierno, los respectivos adeudos; una vez que, se desoyen las amonestaciones cordia-

les, pondré en acción todas las medidas de que puedo usar para conseguir el justo y necesario recaudo de haberes del Presupuesto; y que los morosos sufran los efectos de su apática indiferencia, que también podría calificarse de desacato á la Autoridad que ejerzo y cuyas consecuencias serian mas lamentables y gravosas. Para los efectos convenientes, ordeno á los Sres. Alcaldes de los especificados pueblos, que á correo inmediato me den aviso de quedar enterados. Albacete 4.º de Marzo de 1857. *Francisco Navarro.*—Sres. Alcaldes de los pueblos siguientes.

*NOTA de las cantidades que adeudan al presupuesto Provincial los pueblos que á continuación se expresan.*

PUEBLOS.	Reparto sobre el Cólera	IDEM DE 2 MRS. EN LIBRA DE CARNE DE LOS AÑOS DE			Derrama del segundo semestre de 1856.	TOTAL.
		1851.	1852.	1853.		
Albacete	"	"	604 55	"	11013 90	11618 45
Abengibre	1428 24	598 42	521	640 50	886 25	3874 21
Alcadozo	"	"	"	"	1016 79	1016 79
Alpera	"	"	"	"	2568 71	2568 71
Ayna	"	"	"	"	1084 60	1084 60
Balsa	"	"	600	"	"	600
Balazote	"	"	"	"	1664 4	1664 4
Barrax	"	"	"	"	2559 20	2559 20
Bienservida	"	"	"	"	913 78	913 78
Bogarra	"	"	"	"	2062 59	2062 59
Bonillo	"	"	"	"	5431 91	5431 91
Casas de Lázaro	"	"	"	"	845 2	845 2
Casas de Motilleja	"	"	"	"	272 99	272 99
Casas de Vés	"	"	"	"	2163 90	2163 90
Cotillas	672 84	"	"	"	"	672 84
Elche de la Sierra	"	"	"	"	268 7	268 7
Fuen-Santa	"	"	250	"	"	250
Fuente-Alamo	"	"	"	"	59 48	59 48
Fuente-Albilla	"	"	"	"	525 1	525 1
Gineta (La)	4654 24	"	"	"	3721 9	8355 53
Golosalvo	"	"	"	"	121 50	121 50
Hellin	"	"	"	"	7225 42	7225 42
Herrera	"	"	"	"	259 27	259 27
Jorquera	240	"	"	"	"	240
Letúr	"	"	1186 45	1961 50	"	5147 95
Lezuza	"	"	"	"	214 10	214 10
Mahora	"	"	"	"	1508 18	1508 18
Masegoso	"	"	"	"	1158 16	1158 16
Molinicos	"	"	"	"	694 20	694 20
Monteslegre	"	1750	"	"	"	1750
Navas de Jorquera	"	"	"	"	868 56	868 56
Nerpio	"	"	"	"	5276 69	5276 69
Peñas de San Pedro	100	"	"	"	"	100
Peñascosa	"	"	"	"	240 50	240 50
Pétrola	"	"	"	"	541 65	541 65
Pozo-Iorente	"	"	"	"	571 50	571 50
Riopar	"	"	"	"	1720 55	1720 55
Robledo	"	"	"	"	25 52	25 52
Socobos	"	"	"	"	1513 1	1513 1
Tarazona	6672 75	"	"	4021 9	"	10693 84
Vianos	5097 81	"	"	"	2094 54	5192 55
Villamalea	"	"	"	"	1526 80	1526 80
Viveros	"	"	"	"	1020 41	1020 41
<b>TOTAL</b>	<b>16845 88</b>	<b>2148 42</b>	<b>3161 98</b>	<b>6622 89</b>	<b>58597 69</b>	<b>87376 86</b>

*Francisco Navarro*

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

CUENTA del Fondo supletorio, que publica esta Administracion en cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de la ley de presupuestos de 16 de Abril de 1856.

	Cargo segun los repartimientos.	Ingresado en Tesoreria hasta fin de Febrero de 1857.	Débito de cada pueblo.	Parte aplicada á cubrir las partidas fallidas.	Sobrante en caja.
Abengibre	206 50	"	206 50	"	206 50
Alatoz	211 16	211 16	"	"	211 16
Albacete	2874 94	"	2874 94	"	2874 94
Albatana	125 41	125 25	16	"	125 41
Alborea	350 16	350 16	"	"	350 16
Alcadozo	255 50	255 50	"	"	255 50
Alcalá del Jucar	661 50	661 50	"	"	661 50
Alcaráz	1470	1470	"	779 16	690 84
Almansa	2251 81	"	2251 81	"	2251 81
Alpera	652 35	"	652 35	"	652 35
Ayna	285 83	142 02	142 91	"	285 83
Balazote	417 66	255 66	184	"	417 66
Balsa de Vés	505 66	505 66	"	"	505 66
Ballestero	269 50	269 50	"	"	269 50
Barrax	557 45	557 45	"	"	557 45
Bienservida	252 16	252 16	"	"	252 16
Bogarra	505 16	505 16	"	"	505 16
Boneto	245	245	"	"	245
Bonillo	853	853	"	"	853
Carcelen	261 35	261 35	"	"	261 35
Casas Ibañez	591 15	591 15	"	"	591 15
Casas de Juan Nuñez	255 16	255 16	"	"	255 16
Casas de Lázaro	182	182	"	"	182
Casas de Motiileja	127 16	127 16	"	"	127 16
Casas de Vés	569 35	569 35	"	"	569 35
Caudete	1410 50	705 25	705 25	725 41	685 9
Cenizate	245	245	"	"	245
Corral-Rubio	269 50	269 50	"	"	269 50
Cotillas	67 66	67 66	"	"	67 66
Chinchilla	1149 16	"	1149 16	"	1149 16
Elche de la Sierra	618 35	509 17	509 16	"	618 35
Férez	505 35	505 35	"	"	505 35
Fuen-santa	269 50	"	269 50	"	269 50
Fuente-álamo	227 50	227 50	"	"	227 50
Fuente-albilla	271 85	271 85	"	"	271 85
Gineta (La)	955 35	955 35	"	"	955 35
Golosalvo	51 50	15 75	15 75	"	51 50
Hellin y Agramon	2604	2604	"	1959 17	644 85
Herrera (La)	154 16	154 16	"	"	154 16
Higuera	571	571	"	"	571
Yeste	1518 35	1518 35	"	"	1518 35
Jorquera	589 16	589 16	"	"	589 16
Letur	478 35	15 75	462 58	"	478 35
Lezuza	724 50	"	724 50	"	724 50
Lietor	652 91	516 46	516 45	"	652 91
Madrigueras	564 66	282 33	282 33	"	564 66
Mahora	576 85	188 42	188 41	"	576 85
Masegoso y Cilleruelo	506 85	155 42	155 41	"	506 85
Minaya	329 70	"	329 70	"	329 70
Molinicos	185 16	185 16	"	"	185 16
Mentalvos	128 35	128 35	"	"	128 35
Montealegre	675 51	540	555 51	"	675 51
Munera	508 66	508 66	"	"	508 66
Navas de Jorquera	220 50	220 50	"	"	220 50
Nerpio	856 56	"	856 56	"	856 56
Oya Gonzalo	175	87 50	87 50	"	175
Ontur	201 85	201 85	"	"	201 85
Ossa de Montiel	176 16	"	176 16	"	176 16
Paterna	206 50	206 50	"	"	206 50
Peñas de San Pedro	251 50	565 75	565 75	"	251 50
Peñascosa	341 85	341 85	"	"	341 85
Pétrola	172 66	172 66	"	"	172 66
Povedilla	117 85	"	117 85	"	117 85
Pozo-hondo	595	595	"	"	595
Pozo-lorente	99 16	99 16	"	"	99 16
Pozuelo	548 35	548 35	"	"	548 35
Recueja	187 83	187 83	"	"	187 83
Riopar	254 50	154 5	100 45	"	254 50
Robledo	155 16	155 16	"	"	155 16
Roda (La)	1498	1498	"	"	1498
Salobre y Reolid	197 16	197 16	"	"	197 16
San Pedro	264 85	264 85	"	"	264 85
Socobos	595 16	529 70	65 46	"	595 16
Tarazona	1215 80	606 90	606 90	519 45	894 35
Tobarra	1444 35	1444 35	"	"	1444 35
Valdeganga	252	252	"	"	252
Vés (Villa) de	191 35	191 35	"	"	191 35
Vianos	559	269 50	269 50	"	559
Villalgordo del Jucar	517 35	517 35	"	"	517 35
Villamalea	545	545	"	"	545
Villapalacios	258	258	"	"	258
Villarrobledo	2286 66	"	2286 66	"	2286 66
Vilatoya	42	42	"	"	42
Villaverde	114 35	114 35	"	"	114 35
Viveros	252	"	252	"	252
	44965 35	28268 20	16695 15	3785 19	41180 14

La precedente] cuenta está conforme con [los libros de esta Administracion; debiendo entenderse el sobrante de cada pueblo, cuando los que tienen débito hayan verificado el ingreso en Tesoreria. Albacete 28 de Febrero de 1857.—El Administrador, Manuel Vera.—Conforme.—El Oficial 1.º interventor P. S., Tomás Llona.

HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS.

Desde el día de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Febrero último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada. Albacete 5 de Marzo de 1857. El Habilitado, Pablo Medina, pbro.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuación se espresan acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de 10 á 5 en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

ALBACETE.

Núm. de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- 15505 D.ª María Manuela Aguado.
- 15506 Juan Alarcon.
- 15507 Felipe Córcoles.
- 15508 Tomás Chillaron.
- 15509 Roque Diaz.
- 15510 Ramon Espinosa.
- 15511 Juan Estremera.
- 15512 María del Buen Lucero Falcon.
- 15513 Balbina Garcia.
- 15514 Francisco Garcia Abellan.
- 15515 Felix Gutierrez.
- 15516 Antonio Gonzalez.
- 15517 Pedro Izu.
- 15518 Salvador Izquierdo.
- 15519 Francisca Martinez.
- 15520 Tomás Martinez.
- 15521 José Morote y Vargas.
- 15522 Bartolomé José Marin y Alvarez.
- 15523 José Moya.
- 15524 Juana Martinez.
- 15525 Alfonso Martinez.
- 15526 Tomás Navalon.
- 15527 Andrés Ortega.
- 15528 Francisca de los Dolores Olmedilla.
- 15529 Josefa Paniagua.
- 15530 José Juan Puche.
- 15531 Eustaquio Peña.
- 15532 Valentín Perez.
- 15533 Gregoria Perez.
- 15534 Andrés Quijada.
- 15535 Carmen Risueño.
- 15536 Francisco Ramirez.
- 15537 Manuel Sevillano.
- 15538 Mariano Sevillano.
- 15539 Saturnina Tebar.

Madrid 21 de Febrero de 1857. = V.º B.º, El Director general presidente, Ocaña. = El Secretario, Angel F. de Heredia.

SECCION NOTICIERA.

**Madrid.**—Tres, segun hemos oido, son las galerias principales que deben construirse para la distribucion de las aguas en el interior de Madrid. Una en la calle de Fuencarral y otra en la de San Bernardo, que están ya principiadas y han de seguir hasta el extremo opuesto de la poblacion, debiendo ejecutarse la tercera por la parte de Recoletos. De estas grandes arterias saldrá la tubería de hierro en todas direcciones para surtir á las fuentes públicas y á las casas particulares. (Epoca.)

**Idem.**—Estado sanitario.—Han seguido en la última semana de Febrero las benéficas lluvias que principiaron á manifestarse en la anterior; los frios no fueron tan intensos, á pesar de que algunas madrugadas el termómetro de Reaumar llegó á cero. Los vientos más constantes vinieron del S. O., del N. E. y alguna vez del Sur; la atmósfera lluviosa, revuelta, anubarrada, con celajes y pocas veces despejada. Por último, el barómetro así en la lluvia como en la variable, y entre las 26 pulgadas y las 26 pulgadas y 5 líneas.

Sigue predominando la epidemia catarral que hace tiempo viene sosteniéndose; mas á medida que progresa la primavera y se aproxima el equinocio, se aumenta el número é intensidad de las flegmasias, principalmente de garganta y pecho, que desde su principio la han acompañado. Comienzan á observarse calenturas gástricas, de las que tan frecuentes son en esta época del año, con tendencia marcada á la degeneracion atáxico-tifoidea. En estos casos el plan atemperante y demulcente, el antiflogístico más ó menos energético auxiliado con el uso de los purgantes en algunos casos, nos ha producido buenos resultados; y esta es una nueva prueba de su excelencia en la mayoría de las enfermedades agudas, principalmente si son de primavera. Continuaron tambien las fiebres adeno-meningeas, particularmente en los ancianos, las pleuresias, las neumonías, los dolores reumáticos y nerviosos, los corizas y los catarros de todas especies.

Entre los exantemas no han desaparecido del todo las viruelas, el sarampion y la erisipela, si bien ha disminuido algo el número de los ataques de estas dolencias.

La mortandad ha sido menor que la anterior semana, y es poco más ó menos la que acostumbra haber otros años por este mismo tiempo. (Siglo Médico.)

**Almanaque médico del mes de Marzo.**—El sol entra en signo del Zodiaco, llamado Aries, el día 20 del presente mes. Como los frios han sido tan intensos, las heladas tan rigurosas y seguidas, y las montañas de los puertos que circuyen á esta capital por el Norte y Noroeste se hallan hasta las faldas cubiertas de la mucha nieve que ha caido en estos días, nada de particular tendrá, y más si se tiene en cuenta la frecuencia con que soplan los vientos más ó menos impetuosos y duros del primero y cuarto cuadrante que son propios del equinocio, que en el mes de Marzo siga el mismo temporal que hasta aqui; esto es, frio, anubarrado, lluvioso y revuelto; que se vea con frecuencia la atmósfera con celajería, con nubes, ráfagas y lloviznas; que el termómetro continúe descendiendo, señalando una temperatu-

ra más bien baja que la que es propia de la primavera; y por último, que el barómetro esté en el vario y oscilante entre las 25 pulgadas y 10 líneas, y las 26 pulgadas y 5 líneas, que es la presión más comun que suele marcar.

Si semejantes vicisitudes atmosféricas fueran las que reinaran, gran número de enfermedades nos aguardaba.

No faltarían los catarros de las membranas mucosas, neumo-gástrica y génito-urinary, cuyas especies se desarrollarían segun las edades, sexo, constitucion y temperamento de los acometidos; ni escasearían los reumatismos, los tumores blancos de las articulaciones consecutivos á ellos, los dolores nerviosos y podágricos, y las toses convulsivas, particularmente en los niños. No se disminuirían las calenturas catarrales, inflamatorias y gástricas que tanto han reinado en Febrero, siendo muy probable que muchas de las últimas tomasen la forma tifoidea. Mas es posible que esto no suceda, y que el temporal duro que ha reinado hasta ahora llegue á mejorar, en cuyo caso no será en tan grande escala el catálogo de las dolencias de que dejamos hecha mencion. Sin embargo no faltarán, si no todas, algunas de las enfermedades enunciadas, así como alguna que otra congestion cerebral, pleuresia, pulmonia y anginas.

Entre los exantemas se ven con frecuencia reinar en este mes el sarampion, las viruelas, la erisipela y la escarlatina, especialmente en los niños, sin que por eso dejen de ser invadidos los sujetos adultos.

Las personas delicadas, particularmente las que padecen del pecho, vientre y de dolores reumáticos, deben seguir tomando las mismas precauciones que acostumbraban guardar en el invierno, debiéndose preservar más que en los meses anteriores de las variaciones atmosféricas expuestas.

Aproximándose la primavera, tienen algunos la costumbre por precaucion (como dicen) de sangrarse ó de purgarse. Esto tiene sus inconvenientes, y si bien es verdad que hasta cierto punto se debe respetar semejante costumbre, pues de tratar de abolirla repentinamente, podrian resultar perjuicios más ó menos graves; sin embargo, faltaríamos á nuestro deber si no levantásemos la voz contra los abusos que á la sombra de semejante costumbre suelen abrigarse. Jamas deben adoptarse aquellos medios como preservativos de las dolencias, si no están aconsejados por personas competentes y peritas; y si no se puede prescindir de semejante costumbre, procuraremos que se vaya aboliendo paulatinamente por medio de una graduacion diestra y sábiamente calculada. Las bebidas atemperantes y demulcentes, el uso de los enemas emolientes, el ejercicio moderado, el llevar una vida sóbria y morigerada, son medios á cual mas poderosos, que podrán suplir en la mayoría de los casos á los purgantes y á las sangrias.

Ultimamente, las defunciones no escasean en el mes de Marzo, ya por la especie de las enfermedades agudas que acostumbran predominar, de suyo graves, ya por que en las crónicas que han podido atravesar con mil trabajos el invierno, vienen á sucumbir los que las padecen por esta época. (Idem.)

El viernes 23 en el teatro del Principe, y al final del acto cuarto de *El Trovador*, el público llamaba con insistencia á la señorita Dardalla, y un momento despues apareció en el palco escénico. Entonces una voz recla-

mó la *murga*. Estas palabras hubieron de sulfurar á las personas que componen la orquesta; lo cierto es que una persona se llegó al palco número 2, y suplicó á un caballero que saliese. Fiado este en la hidalguía del que le citaba, salió del palco; pero apenas puso los piés en el pasillo, le acometieron una infinidad de hombres de los que hubiera salido mal librado sin el auxilio oportuno de dos caballeros que entónces se presentaron. Ya la Autoridad tiene noticia de estos hechos. (Parlamento.)

**Tortosa 21 de Febrero.**—Las lluvias con que hemos sido favorecidos, y de las que tengo noticiado á esa redaccion, han continuado alternadas con algunos truenos hasta ayer, sin que lo abundante de ellas, segun dicen los labradores, sea perjudicial á los algarrobos y olivos, si bien hay la suficiente agua para la huerta. Entre tanto los grandes frios se han vuelto á la Siberia, dejándonos por ahora en el disfrute de un tiempo muy templado.

En las oposiciones que han tenido lugar últimamente para la provision del canonicato, dignidad lectoral, que se hallaba vacante en este Cabildo eclesiástico, ha sido elegido el Dr. D. Benito Sanz y Forés, catedrático de cánones en el Seminario conciliar de Valencia.

En la presente noche se ha suicidado de un pistoletazo el portero de la Tesorería de la Canalizacion del Ebro. (C. de A.)

**Barcelona 24 de Febrero.**—Desde las primeras horas de la madrugada de este día se ha experimentado en el puerto un fuerte temporal. A causa del terrible viento que reinaba, varios buques han sufrido ligeras averias, y muchos han tenido que ponerse en franquia.

Por efecto de las circunstancias poco favorables de nuestro puerto, el grandioso vapor *Conde de Cavour* ha tenido esta mañana que marchar y abandonar anclas, sin haber podido desembarcar bulto alguno, á causa de la gran marejada. Tampoco ha podido tomar la carga y pasajeros que tenia contratados en Barcelona, pues tenemos entendido que ninguno de ellos ha podido llegar á bordo.

Ha pedido socorro disparando algunos cañonazos, y se le han prestado cuantos auxilios ha necesitado.

El Carnaval termina hoy su bulliciosa existencia sofocado por la lluvia que cae en abundancia desde las altas horas de la noche. Adios paseos, comparsas, mascaradas y entierros dispuestos para este día. Es probable que el tiempo continuará estorbando toda clase de diversiones, que eran esperadas con el más vivo interes. En cambio los bailes y las reuniones particulares estarán más concurridos.

Ayer quedó resuelto el que tenga efecto este año la procesion de la Virgen de la Soledad, ó del Viérnes Santo. Tendremos pues en la próxima Cuaresma todas las procesiones de costumbre, excepto la del Domingo de Pasion, que está pendiente de acuerdo. (Id.)

**Málaga 24 de Febrero.**—El Alcalde de Villanueva del Rosario ha preso á uno de los ladrones que robaron aquella iglesia.

Ha sido conducido á la cárcel un deudor que ha herido á su acreedor en el momento de pedirle su dinero. (Correo de Andalucía.)

IMPRESA DE LA UNION,